

Gerona 22 de Febrero de 1887.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XIII.—Núm. 12.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por
DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia
1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por
D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por
D. Antonio Llavía.
1.ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA.

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por
PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVIÁ.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por
FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.

LA PRENSA DEL RAMO.

Los periódicos de primera enseñanza, en general, llenan de un modo leal y generoso su patriótica y delicada misión de propagar la buena doctrina pedagógica, de llevar noticias interesantes á sus lectores, de censurar y aplaudir noblemente los actos de las autoridades y de amparar el derecho de los Maestros ofendidos ó perjudicados.

Esta clase de periódicos, aunque modesta, realiza un fin importantísimo en la vida del Profesorado, y es digna del aplauso y del apoyo de todas las gentes sensatas que se interesan por el fomento y desarrollo de la cultura popular.

Pero no faltan tampoco algunas publicaciones de este género, aunque escasas en número afortunadamente, que se inspiran, á lo que se vé, en móviles de otra índole, de ánimo batallador, levantisco y pendenciero, que alimentan sus columnas únicamente con cuestiones personales, hijas del despecho, de la rivalidad ó de la envidia, zahiriendo

reputaciones acrisoladas de honradéz intachable.

Es cierto que semejantes revistas no logran mediano número de suscritores, y aún éstos; reclutados entre la parte ménos ilustrada y juiciosa del Magisterio; pero, al fin y al cabo, hacen daño á la clase y contribuyen poderosamente con el escándalo de sus espectáculos á desprestigiarnos á todos, lo mismo ante las autoridades que ante los particulares, dando muy triste idea de lo que es, por su saber y su cordura, el Profesorado español de primera enseñanza.

Ni faltan tampoco otras publicaciones que, sin sentido periodístico ni costumbres de discusión, arman camorra, y gritan, y se descomponen furiosamente apenas se les alude ó se les contradice en lo más mínimo, demostrando, con esos modales, desconocer la exquisita cortesía que debe existir entre revistas hermanas, á las cuales no debe llevarse nunca el agravio personal, que afea el lustre de otras buenas condiciones.

Para esta clase de periódicos, que acaso ven la mota en el ojo del vecino y no ven la viga en el ojo propio, nadie, sino ellos, tiene honradéz, ni decoro, ni valor, ni imparcialidad, ni justicia. Las palabras más indiferentes y las acciones más sencillas, las convierten, torturándolas y desfigurándolas, en arma venenosa de combate contra el enemigo, á quien pretenden inutilizar.

Así se ofrecen esos pugilatos ridículos y esas batallas quijotescas en que sólo muere el sentido común, quedando maltrechos y derrengados los mismos que suelen promoverlas; porque aunque el reducido número de sus aficionados guste de leer tiroteos y desvergüenzas, la mayoría del Magisterio se aparta decentemente de esos papeles, enfermos de inteligencia, privados de interés general y escasos de materia sobre que escribir.

Es noble y digna la discusión razonada de principios y también la controversia leal de los hechos, cuando de su

examen pueda resultar algún linaje de beneficios para la causa del derecho y de las ideas; pero causan asco á las conciencias ilustradas y rectas la injuria y la calumnia más ó ménos descaradas en periódicos profesionales, hinchados de vanidad y petulancia, donde, en ocasiones, se pretende rebajar la fama de los demás y sólo se consigue martirizar hasta las leyes de la Gramática.

Cuando uno cualquiera de esos periódicos, pocos, como hemos dicho, llega á nuestras manos, y en ellos nos vemos insultados y acometidos, acude una sonrisa de lástima á nuestros labios, y ni siquiera se nos ocurre el deseo de contestarlos. Sería tomar en sério lo que no merece sino el desprecio; dar importancia á los que no la tienen ni la merecen, y contribuir, por nuestra parte, á propagar, contra nosotros mismos, la injuria ó la calumnia miserables que no hallan eco ni resonancia fuera de las manchadas hojas en que se publican.

Imitamos en esto la sabia y prudente conducta de otras revistas profesionales muy antiguas y muy acreditadas, que se consideran favorecidas con tales ataques, y que los miran con profundo desdén y absoluta indiferencia, porque están, como nosotros, convencidos de que la envidia no daña más que á los envidiosos, y la venganza á los que le dan cabida en su corazón; y porque la dignidad y la decencia no permiten á las personas bien educadas rebajarse á disputar como verduleras.

Si toda la prensa del ramo se fijara en estas ligeras consideraciones, ganaríamos los Maestros en prestigio y respeto tanto como nos niegan nuestros numerosos é implacables enemigos.

La prensa política, más hondamente dividida que la nuestra, no alimenta esas pasiones, sabe guardarse mútuos respetos y jamás traspasa, en sus discusiones, el límite de las diferencias de partido, huyendo el ataque personal gro-

sero, impropio del augusto papel que, por ministerio de la civilización, está llamada á representar en el mundo.

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ.

(*La Educación.*)

¿Hasta cuando?...

Rogamos á los señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, lo mismo que al laborioso é inteligente jefe del negociado de primera enseñanza, don Santos María Robledo se dignen pasar la vista por estas líneas y vean de corregir un mal que constituye uno de los más negros borrones de la España con honra.

Nosotros no queremos añadir una sola palabra á lo que nos dice nuestro comunicante. Ni ¿para qué? ¡Vaya un escándalo el que se nos denuncia!

Pero lo más escandaloso aquí está en que se le forme expediente á un Maestro por cerrar la Escuela en tales circunstancias. ¡Qué es, pues, lo que se pretende de él; que se muera de hambre lo mismo que su familia? Esto sí que sería el colmo de la iniquidad.

Véase ahora el comunicado.

Sr. Director de *La Verdad*.

Muy señor mío: Si su ilustrado periódico ha venido al estudio de la prensa á defender los intereses del Magisterio; si es verdaderamente independiente, espero dé cabida en sus columnas al siguiente escrito que denuncia un verdadero escándalo.

Por ello le queda reconocido su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.

Pedro Carrillo.

En Estepona (Málaga), hay seis Maestros que no cobran á pesar de la nueva forma de pagos, á pesar de cobrar el Banco

y á pesar de estar enterado de ello los centros oficiales.

A D. Rafael Lacalle se le ha formado expediente por haber cerrado la Escuela, cuando se convenció que eran inútiles sus gestiones para hacer efectivos sus créditos.

Otro Maestro, D. Pedro Aldana y Cobos, de 54 años, sale, no solo de Estepona, sino de la provincia, á implorar la caridad pública, para no ver morir de hambre á sus hijos, y llega á esta ciudad, donde el Maestro D. Antonio Alonso y el que suscribe, no sólo compartimos con él la comida preparada aquel día para nuestras familias, sino que le socorremos en mayor proporción que lo que permiten nuestras facultades, con tal de no verle ir de puerta en puerta mendigando.

¡Mendigar el educador de la niñez; el que consume su existencia en beneficio de sus semejantes; el que los ilustra, el que forma el pedestal para que puedan alcanzar pingües destinos que sin él no hubieran alcanzado, para que al verse encumbra- dos le desprecien y condenen á morir de hambre! ¡Qué horror! ¡Qué vergüenza para los que deben evitar este escándalo! ¡Qué vergüenza para España, si es que en España queda un átomo de pudor!

Pero aún hay más: á este mismo Maestro le deben en Benamargosa, pueblo de la mismita provincia, 2.400 pesetas, y á su yerno D. Francisco Pérez Moya, 1.250, á pesar de existir en su poder carta del actual Sr. Ministro de Fomento, en la que le dice á este último que ha dado órdenes apremiantes para que le satisfagan sus créditos, y sin embargo no se los abonan.

Aquí, Sr. Director, huelga todo comentario, pues como dice Calderón

Esto, Inés, ello se alaba:

No es menester alaballo:

Solo una falta le hallo:

¡la carencia absoluta de caridad y el cumplimiento de la Ley!

Yo le suplico, Sr. Director, en nombre de la caridad cristiana, en nombre de la justicia, llame la atención de los señores Ministro de Fomento y Director general sobre el hecho pa-

ra que lo corrijan y eviten en lo sucesivo, á la vez que se ocupe de ello la prensa profesional, para que sepan todos los Maestros de España que hay en ella una provincia que deja morir de hambre á sus Maestros, si no se deciden éstos á implorar la caridad pública.

Cumple también á mi deber dar públicamente las gracias al jefe del Banco de esta provincia de Cádiz, por su religiosidad en entregar con puntualidad en la caja especial hasta el último céntimo que corresponde á Instrucción primaria pública, amonestando severamente al recaudador que no gira los fondos á su debido tiempo. ¡Ojalá le imitaran los de las demás provincias: El Magisterio estaría de enhorabuena.

San Roque 1.º de Marzo de 1887.»

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del señor Gobernador civil, dióse cuenta y lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Acto seguido fueron tomados los acuerdos siguientes:

Remitir á informe del Ayuntamiento de Vilajuiga el escrito del Maestro público sobre alquileres.

Conceder quince días de licencia á la Maestra de Vilafant y al Maestro de Planolas, para atender al restablecimiento de su salud.

Ordenar al Ayuntamiento de Cabanas proporcione al Maestro público otro local-escuela que reúna las debidas condiciones, significándole que se acudirá al señor Gobernador civil en caso de incumplimiento.

Prevenir al Alcalde de Parroquia de Besalú proporcione inmediatamente casa-habitación que reúna las debidas condiciones á la Maestra pública de aquel distrito municipal, significándole que se acudirá contra él al señor Gobernador en caso de incumplimiento.

Pasar al señor Gobernador civil, junto con los antecedentes

que obran en Secretaría, el escrito del Maestro público de Garrigollas, referente á cuentas de material de su escuela.

Remitir al Rectorado el escrito de la alcaldía de Vilademat, referente á la licencia solicitada por aquella Maestra pública.

Remitir á informe del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de San Pedro las Presas el expediente incoado por el Maestro público de aquella población, solicitando servir su escuela por medio de sustituto.

Pasar al Director de la Escuela Normal la instancia documentada de D. Miguel Marsal y Soler, solicitando examen para obtener el certificado de aptitud.

Ordenar á la Maestra pública de Crespiá presente al Ayuntamiento las cuentas de material de su escuela que le reclama la Alcaldía.

La Junta quedó enterada:

De haberse autorizado al Maestro de Terradas para hacer la transferencia de fondos de material del corriente ejercicio, conforme á su petición de 24 de Febrero último.

De haberse ordenado al Alcalde de S. Pedro de Osor la remisión de las cuentas de material de la Escuela de niños correspondientes al ejercicio de 1885-86, así como el presupuesto del corriente.

De haberse prevenido al Alcalde de Selva de Mar disponga la reparación necesaria en la escuela pública de niños.

De haberse pasado á informe del Ayuntamiento de Espinelvas las cuentas del material de aquella Escuela pública, correspondientes al ejercicio de 1884-85.

De haberse remitido al Rectorado el extracto de las sesiones del mes pasado.

Del oficio de la Diputación provincial, participando que el escribiente de la Secretaría D. Jaime Francesch, ha sido nombrado escribiente con el caracter de Comisionado ejecutor de apremios de aquella Corporación, y D. Manuel Corredor, escribiente de la Secretaría de esta Junta, en reemplazo de dicho Sr. Francesch. Y que se signifique á la Diputación que el señor Corredor desde 1.º del corriente viene prestando servicio.

De que el Ayuntamiento de S. Andrés Salou practica las gestiones necesarias al objeto de proporcionar á la Maestra pública casa-habitación.

De haberse recibido del Rectorado y diligenciado oportunamen-

te los títulos administrativos de los Maestros que obtuvieron escuela en las últimas oposiciones; así como los interinos á favor de doña Petronila Galcerán y D. Joaquín Brugués, para Rocubruna (Bajet) y Dosquers respectivamente.

De que el Ayuntamiento de Besalú ha proporcionado al Maestro público otro local-escuela que reúne buenas condiciones.

De la toma de posesión de los Maestros propietarios de Palau Sator, Regencós, Torrent, Viladonja y Mediñá; del cese del de Vilopriu, Ayndante de la de niños de la Escala y posesión en concepto de interinidad de las maestras de Juanetas y San Martín de Villalonga.

Con sentimiento, del fallecimiento del Maestro público de Vidrá, Sr. Coll, y aceptar en concepto de interino provisional á D. José Fitó, nombrado por aquella Junta local de primera enseñanza.

Retribuciones.—Tan solamente quedan exentos del pago de las mismas los niños que en concepto de pobres no puedan contribuir á dicho impuesto, á tenor de lo dispuesto en el art. 192 de la Ley de Instrucción pública de 9 Septiembre de 1857, y los hijos de los Guardias Civiles, en virtud de la Real Orden de la Dirección General del ramo de 25 Junio de 1859.

Ha cesado en el cargo de Maestro público de Saus D. Miguel Costa por haber pasado á Barbará (Barcelona) en virtud de permuta con D. Juan Matabosch.

El proyecto de la 4.^a Clase del Escalafón de Maestros de la provincia, se halla ya en la imprenta del B. O. para la debida inserción, creyendo por lo tanto, que á no tardar serán publicados dichos trabajos; los cuales desde luego daremos á conocer á nuestros apreciables lectores.

Después del Consejo celebrado el día 17 de los corrientes, se reunieron los ministros en consejo, habiendo aprobado, entre otros, varios proyectos de ley sobre los haberes pasivos de los maestros é Inspección general de Enseñanza.

Bravo, bravísimo!—Escrito el anterior suelto, leemos en los últimos telegramas: «Desde Enero próximo regirán los haberes pasivos de los maestros.

No excederán de 1.200 pesetas ni bajarán de 375; se establece-

rá un descuento de 3 por 100; el Estado contribuirá con 125.000 pesetas.»

*
* *

Pronto se someterá á la aprobación de las Cortes un proyecto haciendo responsables á los alcaldes del descubierto en el pago de las atenciones relativas á enseñanza primaria.

*
* *

Nunca más á propósito que en los momentos actuales, la adquisición de las importantes *Tablas de Correspondencia* de precios de las mercancías que en Cataluña por medidas y pesas antiguas se vendían á cuartos, sueldos, reales ó á pesetas la cana, cuartera ó el quartán, carga ó el mayal, libra ó tercia, carnicera ó bien el quintal, las cuales, en virtud del nuevo sistema de medidas y pesas métrico-decimales, tendrán que venderse á pesetas ó á céntimos el metro, litro, decálitro, doble decálitro ó el hectólitro, kilogramo ó el gramo, calculadas con arreglo á los datos oficiales correspondientes á dicho sistema al objeto de facilitar su uso á todas las clases de la sociedad.

Dichas tablas, debidas á la inteligente actividad de los Sres. Salla y Arnella, hermanos, ya se publicaron en 1871; teniendo mucha aceptación por todas las personas dedicadas á los negocios mercantiles y particularmente por los Maestros y algunas Asociaciones y Centros industriales y agrícolas, recomendándolas muy eficazmente el Instituto agrícola catalán de San Isidro y la M. I. Junta de primera enseñanza de esta provincia.

Después de haberlas examinado detenidamente y de felicitar á los autores por su bien acabado trabajo, no podemos menos de encomendar por nuestra parte á los señores Maestros y demás lectores de esta Revista, la importancia de las antedichas *Tablas*, las cuales se hallan de venta en la Librería de D. Paciano Torres, Constitución, 9; al ínfimo precio de 0'25 pta. el ejemplar.

*
* *

El Movimiento Escolar.—Tal es el título de un nuevo colega que vé la luz en Madrid, y cuyo número-prospecto tenemos á la vista. A juzgar por él, esta Revista profesional de primera enseñanza promete desempeñar un importante papel entre los periódicos del ramo, mayormente siendo dirigida por el ilustrado profesor Normal D. Vicente Castro Legua.

Saludamos afectuosamente á *El Movimiento Escolar* y le deseamos larga vida y muchos suscritores.

*
* *

El profesor de la clase de párvulos del *Colegio Vilar*, de Barcelona, Sr. Comas, ha inventado un sencillo é ingenioso aparato para enseñar á sus alumnos con suma rapidez todas las letras del alfabeto mayúsculo y minúsculo y las figuras geométricas.

Este juguete consta de varias piezas, á las que hacen dar vueltas los niños, hasta tener las combinaciones que desean. El señor Comas ha pedido primero privilegio de invención. En la actualidad se están construyendo ejemplares de dicho aparato, de diversos tamaños y distintas materias, para enviarlos á los centros de instrucción de España y del extranjero.

*
* *

Ha fallecido en Granada el Sr. D. Paulino Ventura Sabatel, Editor-proprietario de *El Profesorado*, ilustrado colega del ramo que se publica en aquella capital.

Acompañamos á su desconsolada familia y á la Redacción de dicha Revista en el inmenso dolor que tan irreparable desgracia les ha ocasionado, rogando á Dios por el alma del finado.

*
* *

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de esta provincia á favor de D. Joaquín Brugués, para Dosquers, y doña Petronila Galcerán, para Rocabruna, y el hecho por la Junta de Tarragona á favor de doña Rosa Batalla, para Preldip.

*
* *

D. Miguel Bleach, ilustrado profesor de la Escuela pública del barrio de Hostafranchs (Barcelona), ha sido propuesto para una Encomienda de Isabel la Católica con motivo de sus servicios prestados á la enseñanza. Sea el parabién.

*
* *

El Magisterio Español, copia el párrafo 7.º del artículo 8.º de la vigente Instrucción sobre cédulas personales, fecha 27 de Mayo de 1884 y que dice:

«La exhibición de la cédula personal es indispensable:
Para entablar cualquier clase de reclamaciones ó solicitudes, y

practicar algún acto civil no expresado anteriormente, aún cuando por ellos no se adquirieran derechos ni se contraigan obligaciones. Los que dirijan solicitudes á *Autoridades ú oficinas situadas en poblaciones distintas de las de su residencia*, no necesitan acompañar sus cédulas personales *siendo suficiente que expresen en el ingreso del escrito el punto y fecha de expedición, sus números impreso y manuscrito, el barrio, calle y domicilio correspondiente*; reservándose la Administración el derecho de practicar las comprobaciones que estime oportunas, y el de entregar á los Tribunales á los que por este medio cometan falsedad.»

De modo que, tratándose de Junta provincial, Escuela Normal, Gobierno civil, Delegación de Hacienda, cualquier centro oficial, en una palabra; sólo está obligado á exhibir la cédula personal quien tenga su residencia en la misma localidad que el centro de que se trate; pero cuidado con citar tal documento sin poseerle, porque sería de fácil evidencia la falsedad, y tras ésta están los Tribunales.»

* * *

En vista de las oposiciones celebradas en Tarragona han sido nombrados D. Calixto Serrano, para Santa Coloma de Queralt; Don Rufino Carpena, para Vilarrodona; D. Fabián Aguadé, para García; D.^a Jacinta Granell, para Cambrils; D.^a Francisca Miralles, para Tortosa (Ayudantía); doña Agustina Pujol, para Barbará; D.^a Dolores Guardia, para Reus (Ayudantía), y doña Dorotea Solé, para Reus (Ayudantía).

* * *

En méritos de las oposiciones verificadas en esta provincia, han sido nombrados don Pedro Pous, para S. Antonio de Calonge; don José Solá, para Molló; don José Roger, para el Hospicio provincial (Ayudante); y don Sebastián Escofet, para Palafrugell (Ayudante). Nuestra afectuosa enhorabuena.

* * *

A consecuencia de las oposiciones celebradas en la provincia de las Baleares ha sido nombrado don Antonio Obrador, para Ferrerías.

Doña Lilia Heras ha sido nombrada Directora de la escuela Normal Superior de Maestras de Lérida.

Juntamente con el número 6.º de *La Verdad*, periódico de primera enseñanza y revista pedagógica que ajena á toda cuestión política y religiosa viene publicándose en Madrid, hemos recibido reimpresso y salvados los defectos del anterior, el primer pliego de la *Pedagogía* de D. Eusebio Aguilera, obra que, como *El Consultor Legislativo del Maestro*, los *Programas* de toda clase de escuelas y la *Compilación anual* de primera enseñanza, se publican en combinación con dicho periódico-revista, y para sus suscritores solamente.

Dicho pliego abraza el siguiente

SUMARIO:

1. Idea ó concepto general de la pedagogía é importancia y necesidad de los estudios pedagógicos.—2. Partes que abraza la pedagogía é idea general de cada una de ellas; relación que tienen entre sí y cómo deben marchar ambas.—3. Influencia de la instrucción en el progreso moral y material, lo mismo que en la felicidad humana.—4. Pauta general que debe servir de base ó de laboratorio al hombre en la investigación de la verdad y en su trasmisión á sus semejantes.—5. La primera enseñanza como base de los conocimientos humanos.—6. Medios generales de instrucción.—7. Idea general de los conocimientos que el Maestro debe poseer para su aplicación en la Escuela.

También hemos recibido los *Programas de La Escuela oficial de primera enseñanza* correspondientes al primero de los tres grados que dicho trabajo ha de comprender, y cuyo precio es de *una peseta* la docena de ejemplares y 25 céntimos uno.

Tanto estos *Programas* como el primer pliego de la *Pedagogía*, se remitirán á los nuevos suscritores á *La Verdad* si antes no se agota la tirada.

*
*
*

El precio de suscripción á *La Verdad*, con opción á las mencionadas obras, es el de 2 pesetas trimestre, 3 semestre y 5 al año, recibiendo de regalo los suscritores 0,50 pesetas los primeros, *una* los segundos y *dos* los terceros, en obritas del señor Aguilera.

Además, se les vende á mitad de precio, siendo suscritores por año, la *Gramática*, *Ejercicios gramaticales* y *Aritmética* del mismo, pidiendo desde 24 ejemplares en adelante.

Las suscripciones se hacen dirigiéndose á la Administración, Hileras, 6, principal, Madrid, y en las librerías siguientes: de Sobriño, calle de Santiago; de Rosado, calle de Esparteros; de Hernando, calle del Arenal, y de González y Ferriz, calle de la Encomienda, todos de Madrid.

No se sirve suscripción alguna sin previo pago.

APUNTES PARA UNA OBRA
DE
PEDAGOGIA,

POR EL

DR. BERRA,

obra premiada en Buenos-Aires,

consta de un tomo 4.º mayor de cerca 800 páginas, á la rústica y cuesta 58 reales en esta ciudad y 60 remesándose por correo.

De venta en esta Imprenta y Librería.

NOCIONES

de

GRAMÁTICA CASTELLANA

Arreglada según las reformas de la Academia

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.

MANUSCRITO ESPECIAL PARA NIÑAS

· POR

D. JOAQUÍN PELFORT.

Véndese en esta librería al precio de 1'50 pesetas cada uno.

CANTOS ESCOLARES

PARA LAS ESCUELAS ELEMENTALES Y DE PÁRVULOS.

LETRA Y MÚSICA

DE

D. PEDRO ARNÓ,

forma un tomo de 80 páginas en 4.º de buena y clara impresión, con su parte de música correspondiente á cada composición en verso, y cuesta solo

2 pesetas,

tallándose de venta en esta librería.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS
de
ARITMÉTICA

para las
ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por
D. FRANCISCO LOPERENA.

Profesor en la Escuela Normal de Gerona.

2.^a EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.^o de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

LECCIONES ELEMENTALES DE AGRICULTURA

POR

D. ANTONIO MARTI QUINTANA.

Forma un tomo en 8.^o mayor, de unas 220 páginas y se vende en esta imprenta y librería al precio de 2 pesetas en cartoné.

CARTAPUELOS

GRAN SURTIDO.

Pautado azul - Iturzaeta
con cubierta, á 12 rs. 100
—De los de Escritura Me-
tódica gráficos, compuesto

ed ocho números ó grados, á 20 rs. 100.—Caracter Inglés, redondilla
y gótico, gráficos, á 30 reales 100.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 9.